REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Resolución N° 3346/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Prof. Vilsa Roseli LOPES DA COSTA CORREA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Evandro CALDEIRA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Dificultades de la formación pedagógica en el proceso de enseñanza y aprendizaje en los cursos de graduación y en la Andragogía Universitaria de las instituciones privadas Franciscanas y Palotinas", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Jorge JURADO, la Mg. Miriam CAPELARI y el Dr. Fernando NÁPOLI, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Dificultades de la formación pedagógica en el proceso de enseñanza y aprendizaje en los cursos de graduación y en la Andragogía Universitaria de las instituciones privadas Franciscanas y Palotinas" presentada por la Prof. Vilsa Roseli LOPES DA COSTA CORREA integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Jorge JURADO, Mg. Miriam CAPELARI y Dr. Fernando NÁPOLI.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 40/2014

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior